

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7413

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION GLOBAL DE PASTORES EVANGELICOS (GLOBAL PASTORS ASOCIATION)”

- Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION GLOBAL DE PASTORES EVANGELICOS**, pudiendo identificarse como **(GLOBAL PASTORS ASOCIATION)”**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Tipitapa del Departamento de Managua.
- Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Art. 3** La **ASOCIACION GLOBAL DE PASTORES EVANGELICOS**, pudiendo identificarse como **(GLOBAL PASTORS ASOCIATION)”**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente de la
Asamblea Nacional

Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez
Primera Secretaria
Asamblea Nacional